



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 731-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 731-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2019, las 10h54. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h31 en el Tribunal Contencioso Electoral, (1) un escrito en (3) tres fojas y en calidad de anexos (18) dieciocho fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE - Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo órgano electoral desconcentrado, mediante el cual denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor **“LAMAM MALDONADO JACINTO ROBERTO”**, en su calidad de Responsable del Manejo Económico del **“MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALIVA I SOBERANA, Lista 35 de la provincia de Los Ríos”**, de la dignidad de las candidaturas a **“CONCEJALES URBANOS, cantón URDANETA.”**, para las Elecciones Seccionales y del CPCCS 2019. (Fs. 1 a 21 vuelta)
- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número **731-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 1 de octubre de 2019 a las 16:18:52, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; de la copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019-SG y de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, que obran de autos. (Fs. 22 a 24)
- 1.3. La causa ingresó a este Despacho el 2 de octubre de 2019 a las 9h41, en (1) un cuerpo contenido en (24) veinticuatro fojas. (F. 25)

SEGUNDO.- Una vez revisado el expediente asignado a mí cargo y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo:



2.1. Que en el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto, el denunciante remita a este Tribunal:

a) Copia certificada de la notificación y su anexo realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto al correo Zimbra Institucional de fechas 30 y 29 de agosto de 2019.

b) Notificación original "Nro.0047-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor "LAMÁN MALDONADO JACINTO ROBERTO", Responsable del Manejo Económico de la dignidad a CONCEJALES URBANOS, cantón URDANETA, de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35".

2.2. La documentación requerida deberá ser entregada en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicadas en la ciudad de Quito, calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Rios y su abogado en las direcciones de correo electrónicas: juancevallos@cne.gob.ec / juancevallos@gmail.com / icevallosilva@outlook.com pablosolorzano@cne.gob.ec. Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asígnesele al denunciante una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2019.


Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral